



PRIMERA

**“En la reforma al
amparo no hay
retroactividad”**

El ministro en retiro Arturo Zaldívar aseguró que las nuevas reglas no restringen los derechos ni limitan el acceso a la justicia. / 5

POSICIONAMIENTO

Niega Zaldívar retroactividad en Ley de Amparo

EL MINISTRO EN RETIRO afirma que no se afecta ningún derecho; el juicio será más breve y los plazos más cortos

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gimn.com.mx

El coordinador general de Política y Gobierno del Ejecutivo, el ministro en retiro Arturo Zaldívar, descartó que haya retroactividad en la Ley de Amparo, recientemente aprobada en el Congreso de la Unión.

“Aquí no hay ninguna retroactividad, no se afecta ningún derecho de los justiciables. El amparo será más breve, los plazos serán más cortos, los jueces tendrán que resolver más rápido, habrá procedimientos que se están ajustando a partir de la reforma, pero esto no retroactivo, en lo más mínimo. Todos aquellos derechos adquiridos en los juicios de amparo en trámite son intocables e

intocados, no hay retroactividad”, sostuvo.

Tras la aprobación en el Senado de la reforma, el ministro en retiro defendió la reforma a la Ley de Amparo, al argumentar que no restringen los derechos de las personas ni afectan el acceso a la justicia, sino que buscan “hacer del juicio de amparo un instrumento más ágil, moderno y acorde a las necesidades del país”.

Zaldívar acusó de que existe una campaña de desinformación para que la opinión pública considere que las modificaciones legales son regresivas. El funcionario resaltó que por años hubo un abuso de la figura del amparo, por lo que la reforma pretende evitar el uso indebido de éste, en especial en casos

relacionados con lavado de dinero y los créditos fiscales firmes, que tantas dificultades ha generado al gobierno de México para la lucha contra el crimen organizado.

El exministro enfatizó que el amparo debe proteger los derechos humanos de todas las personas, pero no puede ser instrumento en manos de delincuentes para generar daños a la sociedad.

Negó que haya retroactividad en la Ley de Amparo, sostuvo que quienes así lo afirman “son personajes afines al viejo régimen o jueces que mienten deliberadamente: “El juicio de amparo ni se limita, ni se acota, ni se busca afectar la defensa de las personas”, afirmó.



Foto: Especial



Habrán procedimientos que se están ajustando a partir de la reforma, pero esto no retroactivo. Todos aquellos derechos adquiridos en los juicios de amparo en trámite son intocables."

ARTURO ZALDÍVAR
MINISTRO EN RETIRO